



006650

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 MAY 2023

2023-5-1-
0002580

VISTO: la solicitud formulada por la Coordinación de la Unidad Coordinadora de Proyectos para la contratación de un consultor para la Evaluación Final del Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG);

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 4 “Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del Proyecto” del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), financiado por el Convenio de Préstamo N° 8778-UY suscripto con el Banco Mundial;

II) que el Banco Mundial manifestó su conformidad al proceso y a los Términos de Referencia utilizados en la selección, mediante comunicación de fecha 2 de diciembre de 2022;

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público de conformidad con las normas del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, (TOCAF) Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 y las Regulaciones del Banco Mundial;

IV) que mediante Informe de Evaluación de fecha 13 de marzo de 2023, el Tribunal Evaluador designado a los efectos, sugiere la selección y contratación de la postulante Flavia Rovira Reboiras, quien quedó situada en el primer lugar de la lista de prelación, acreditando la formación y experiencia requerida;

V) que con fecha 14 de marzo de 2023 se procedió a notificar a la postulante seleccionada, quien aceptó las condiciones de la contratación;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de contratación se realizó acorde a lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” del Banco Mundial de Julio 2016 Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018;

FS/MB/A-NV

II) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de ONSC de fecha 14 de junio de 2021;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con el informe favorable de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834, del 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y por Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

LA MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el Contrato de Arrendamiento de Obra, con la Sra. Flavia Rovira Reboiras, C.I. 2.584.996-4, como Consultor para la Evaluación Final del Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos a su contrato.

2º) Establécese que el monto total del contrato, por todo concepto, será de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) impuestos incluidos.

3º) Establécese que la duración de la consultoría será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023 o hasta la culminación de la tarea objeto de la consultoría en caso de que sea en un plazo menor a esa fecha.

4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 4 "Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Proyecto” del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), Préstamo N° 8778-UY, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios más el Impuesto al Valor Agregado.

2023-5-1-
0002580

5°) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012 de 25 de enero de 2012.

6°) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación al consultor y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

FS/MB/A-NV